

Nº Interno: 27216003

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
10 FEB 2017  
COMPLETAMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7956

SANTIAGO, 10 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, y por ese motivo, se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 357705 otorgado mediante Resolución Exenta Nº 85502 de fecha 10 de Diciembre de 2010, a doña Ekaterina, CHAPTSEVA (RURUN: 23.120.307-9); b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Ekaterina GRIGORIEVA (RURUN: 23.120.307-9); c) lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.E.S. Nº 5973 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

P R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 357705 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº 85502 de fecha 10 de Diciembre de 2010 a doña Ekaterina, CHAPTSEVA (RURUN: 23.120.307-9) corresponde a doña Ekaterina GRIGORIEVA (RURUN: 23.120.307-9).
- 2) PRACTÍQUESE la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y a los fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y a los fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN